



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de marzo de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	María Nelly Atehortúa Ortiz.
Demandadas	AFP Porvenir S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-357
Auto de sustanciación	328
Asunto	Cumplase lo ordenado por el superior – Liquida costas

Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior, se procede a liquidar las costas del proceso. Como en segunda instancia se revocó la sentencia, como agencias en derecho del proceso en primera instancia se fija la suma de dos millones de pesos (\$2.000.000) a cargo de la AFP Porvenir S.A., y a favor de la señora María Nelly Atehortúa Ortiz.

Cumplase,


María Josefina Guarín Garzón
Juez



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de marzo de 2023.**

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, a favor de la señora María Nelly Atehortúa Ortiz, y a cargo de la AFP Porvenir S.A., así:

Agencias en derecho	En primera instancia:	\$ 2.000.000
	En primera instancia:	\$ 1.000.000
Total costas procesales:		\$ 3.000.000


Mario Alfonso Meza May
Secretario



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de marzo de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	María Nelly Atehortúa Ortiz.
Demandadas	AFP Porvenir S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-357
Auto interlocutorio	246
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 038 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 10 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario